

Reconocimiento “Dr. Emilio Ribes Iñesta” a la trayectoria destacada de miembros del Sistema Mexicano de Investigación en Psicología (SMIP):

CONVOCATORIA 2026

El Sistema Mexicano de Investigación en Psicología (SMIP) convoca a sus miembros a proponer candidatas o candidatos para recibir el reconocimiento “Dr. Emilio Ribes Iñesta”.

OBJETIVO:

Reconocer públicamente a los miembros del SMIP que con su trabajo cotidiano contribuyen al desarrollo y fortalecimiento de la investigación en psicología.

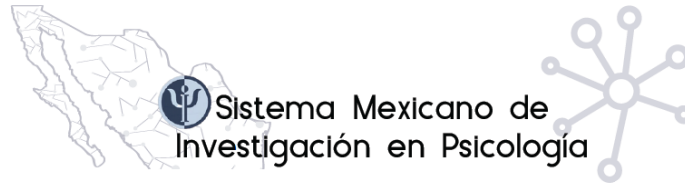
REQUISITOS:

La propuesta deberá realizarla un miembro del SMIP mediante un oficio dirigido a la Comisión Dictaminadora, en el que se destaque la trayectoria académica de la investigadora o el investigador que se desea reconocer con el premio.

1. La investigadora o el investigador a postular deberá contar con alguna adscripción vigente a una organización o institución mexicana, con una antigüedad mínima e ininterrumpida de 15 años al momento de la publicación de la presente convocatoria.
2. Deberá tener por lo menos un año de pertenencia al SMIP.
3. Sus investigaciones deberán ser del área de la psicología (en cualquiera de sus subdisciplinas).
4. Deberá contar con una trayectoria académica destacada, demostrable mediante publicaciones originales (ya sean teóricas o empíricas).

PROCEDIMIENTO PARA POSTULAR CANDIDATURAS

1. Oficio dirigido a la Comisión Dictaminadora del SMIP elaborado por quien corresponda (la/el proponente), según lo indicado en la convocatoria. En éste deberá enfatizarse el perfil de la investigadora o el investigador, sus principales logros académicos y las razones por las que debiera ser reconocido(a).
2. Currículum Vitae, sin probatorios. Al aceptar la postulación, los candidatos se comprometen a presentar los documentos probatorios que la Comisión Dictaminadora les solicitará, si fuera el caso.
3. Carta de aceptación de la candidatura por parte de la investigadora o el investigador a postular.



La documentación de los postulantes y los candidatos(as) propuestos(as) deberá enviarse por un formulario al que se puede acceder a través del siguiente enlace web: <https://forms.gle/dyE8SdTXCY7auFSN9>

El reconocimiento se entregará durante la **Decimo primera Reunión Nacional de Investigación en Psicología**, que tendrá lugar en Guadalajara, Jalisco.

La fecha límite para el envío de propuestas es el 06 de septiembre de 2026.

Los resultados serán dados a conocer antes de la reunión nacional mediante un correo electrónico a los postulantes y postulados(as), así como en la página del SMIP (<http://smip.udg.mx/>)

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA:

La Comisión Dictaminadora estará conformada por al menos un coordinador de cada una de las Redes que integran el SMIP, la coordinación del SMIP, así como miembros fundadores del SMIP. La Comisión Dictaminadora del SMIP será la encargada de la revisión de la documentación y, en su caso, aceptación de las postulaciones; así como de la designación del premio a la investigadora o investigador postulado con mejor trayectoria.

CLÁUSULAS SOBRE EL FALLO Y ACEPTACIÓN:

- La decisión de la Comisión Dictaminadora del SMIP será irrevocable e inapelable.
- La participación de quienes tengan interés en la presente convocatoria implicará la aceptación de sus bases, por lo que no existirá recurso legal para impugnar y/o apelar el fallo y/o decisión de la Comisión Dictaminadora.
- Las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por la Comisión Dictaminadora.

Atentamente

23 de marzo de 2026

